FE DE ERRATAS

En el primer tiraje de la Gaceta Oficial No. 1910 de 31 de octubre de 1995, se omitió por error involuntario de transcripción, que en esta edición se corrige lo siguiente:

Artículo 11.- Ultima línea dice: deberá con aprobación legislativa, debe decir: en **ambas mitades de los mismos**

Artículo 16.- Ultima línea dice: deberá con aprobación legislativa, debe decir: **Deberá contar con parobación legislativa**.

Artículo 33.- Inciso c) en la primera y segunda línea dice : en las categorías anteriores, **debe decir: en el inciso anterior.**

Artículo 89.- En la segunda línea dice el 30 de junio de 1989, debe decir el 30 de junio 1998.